



SECRETARÍA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
Revisado: F.L.  
*[Firma]*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1337 DE 2018

**27 JUL 2018**

Por el cual se hace una designación en la Junta Administradora para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6º de la Ley 1872 de 2017, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 958 de 2018,

DECRETA:

**Artículo 1º. Designación.** Designar en la Junta Administradora para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura – Fonbuenaventura, a los siguientes miembros del Gobierno nacional:

- El (la) Ministro (a) de Industria, Comercio y Turismo
- El (la) Ministro (a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- El (la) alto (a) consejero (a) presidencial para las regiones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

**Artículo 2º. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los,

**27 JUL 2018**

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ALFONSO PRADA GIL